

Requisitos para la apertura de cuentas únicas para el manejo de campañas electorales

1. Fotocopia del documento de identidad del Candidato, del Gerente y de cada una de las personas que van a estar autorizadas para el manejo de los recursos.
2. Documento expedido por el Consejo Nacional Electoral que acredite: La existencia y representación legal del Partido Político al que pertenece el Candidato o la aprobación de la inscripción de la campaña a través de firmas.
3. Certificación expedida por el Consejo Nacional Electoral de no haber sido sancionado, como Partido o Campaña Política ni su Candidato ni su Gerente, por infracciones a las normas electorales con vigencia no mayor a 60 días.
4. Copia del acta de nombramiento del Oficial de Cumplimiento - Veedor, si existe o de aquella persona que realice estas funciones.
5. Copia del acta de nombramiento del Gerente asignado para el manejo de los recursos de la Campaña firmada por el Candidato, siempre que en las cuenta se administren recursos cuyo monto máximo de gastos sea superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes originados en fuentes de financiación privada. En caso contrario deberá adjuntarse certificación suscrita por el candidato en la que conste que la campaña electoral maneja recursos por un monto máximo de doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes mensuales originadas en fuentes de financiación privada.
6. Copia de los Estados Financieros de la Campaña o Partido Político del último año, debidamente certificados por contador público o revisor fiscal y notas a los estados financieros.
7. Fotocopia del documento de identidad y de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal.
8. Copia del aval otorgado por el Partido Político a la Campaña – Candidato de la inscripción efectuada por la Campaña - Candidato o inscripción del grupo promotor ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
9. Lista de los integrantes de la administración de la Campaña Política (nombre, tipo y número de documento de identidad), o lista integrantes de la administración del grupo promotor y descripción del rol que ejecuta dentro de la misma.
10. Documento que describe el proceso que realiza la Campaña Política para efectuar el conocimiento de las personas que participan como Afiliados a la Campaña Política, Donantes o aportantes, Empleados de la Campaña Política, Integrantes de la Campaña Política y Proveedores de la Campaña Política.
11. Documento que describa el proceso de aceptación de una donación o aporte: Criterios de aceptación, Verificación de la información del donante o aportante, Registro de la donación o aporte, Proceso de devolución de donaciones o aportes, Montos establecidos por donación o aporte.
12. Copia del Manual donde se consignen las políticas y procedimientos para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
13. Copia del Código de Conducta y Ética de la Campaña Política. Copia del Registro Único Tributario del Candidato
14. Formato de vinculación del Banco Davivienda.
15. Acuerdo para la presentación del servicio de cuenta de ahorros para el manejo de recursos de campañas y partidos políticos con convenio de recaudo.

NOTA: Se entenderá completo el proceso de solicitud de apertura de la cuenta de la Campaña a partir del momento en que el Banco reciba la totalidad de los documentos mencionados y se realice la visita presencial a la Campaña o Partido por el personal del Banco Davivienda.